

# ACCIÓN URGENTE

## DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS NECESITA CON URGENCIA PRUEBAS DE CÁNCER

**Se ha diagnosticado al defensor iraní de los derechos humanos Arash Sadeghi un tumor de huesos que podría ser canceroso. Las autoridades hacen caso omiso de la recomendación médica de trasladarlo de inmediato a un centro especializado en el tratamiento del cáncer.**

**Arash Sadeghi**, preso de conciencia y defensor de los derechos humanos de 31 años, que está gravemente enfermo, ha sabido que tiene un tumor en el codo que podría ser canceroso. En los últimos 18 meses ha sufrido un dolor persistente en el codo y los hombros. En vez de pedir que le hagan pruebas diagnósticas, el centro médico de la prisión se ha limitado a recetarle antiinflamatorios. A finales de mayo de 2018 le hicieron un examen de rayos X en el centro médico de la prisión de Raja'i Shahr, en Karaj. Poco después le hicieron una resonancia magnética fuera de la prisión, tras lo cual lo remitieron de improviso a un facultativo especializado en tratamiento del cáncer. Arash Sadeghi ha dicho que esta visita al especialista lo dejó perplejo, pues no recibió ninguna información de éste, pese a solicitarla reiteradamente. Afirma que sólo oyó una conversación entre miembros del personal médico que decían que parecía tener un "sarcoma óseo", algo que posteriormente supo que era una rara forma de cáncer, que suele comenzar en los huesos de los brazos y las piernas. El 13 de junio lo llevaron a otra cita médica fuera de la prisión, durante la cual un guardia le permitió consultar brevemente su historial médico. Fue entonces cuando supo que los médicos le habían encontrado un tumor en el codo y habían aconsejado su ingreso inmediato en el Instituto contra el Cáncer del Hospital Imán Jomeini para comprobar si era canceroso. Sin embargo, la fiscalía no ha permitido a su familia ni a él ver el historial médico completo.

En los días siguientes, Arash Sadeghi habló con un miembro del personal del centro médico de la prisión que le dijo que "el tiempo es esencial" en su situación y deberían hacerle en seguida pruebas de detección de cáncer de huesos. Su familia acudió posteriormente a la Fiscalía de Teherán para que autorizara su traslado al Hospital Imán Jomeini. Sin embargo, la Fiscalía rechazó la solicitud e insistió en que se le administrara el tratamiento en el Hospital Madani de Karaj. Amnistía Internacional teme que este hospital no disponga del equipo ni los conocimientos necesarios para tratar el cáncer de huesos. Además, el Hospital Madani está vinculado a la Organización de Prisiones del Estado, lo que permite a las autoridades ejercer un control absoluto sobre los historiales médicos de los reclusos y restringir o retirar el acceso a ellos a los presos y a sus familias.

**Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:**

- dejar en libertad, de inmediato y sin condiciones, a Arash Sadeghi, ya que es preso de conciencia, encarcelado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión mediante su trabajo de derechos humanos;
- prestarle de inmediato la atención médica especializada que necesita fuera de la prisión, incluidas pruebas de detección y tratamiento del cáncer, a la vez que se garantiza su derecho al consentimiento informado, la confidencialidad, la intimidad y el acceso pleno a su expediente médico;
- protegerlo contra la tortura y otros malos tratos, incluida la negación de la debida atención médica, e investigar a los responsables de que se le niegue de manera persistente la atención médica para que sean juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 A:**

Fiscal general de Teherán

Prosecutor General of Tehran

Abbas Ja'fari Dolat Abadi

Office of the Prosecutor

Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square

Teherán, Irán

Director de la Prisión de Raja'i Shahr

Head of Raja'i Shahr Prison

Mostafa Ziaee

Raja'i Shahr Prison, Moazzen Blvd

Karaj, Gohardasht

Alborz Province, Irán

**Y copias a:**

Representante permanente ante la ONU en Ginebra

Permanent Representative to the UN in

Geneva, Mohsen Naziri Asl

Chemin du Petit-Saconnex 28

1209 Geneva 8, Suiza

Correo-e: missionofiran@gmail.com

**Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la séptima actualización de la AU: 174/13. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/7840/2018/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS NECESITA CON URGENCIA PRUEBAS DE CÁNCER

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Arash Sadeghi ha sufrido un empeoramiento de sus problemas de salud desde que inició una huelga de hambre de 71 días en octubre de 2016, manifiesto especialmente en complicaciones digestivas, renales y respiratorias y arritmia cardíaca. Estos problemas de salud de han exacerbado debido a la persistente negativa de la fiscalía a permitir su hospitalización fuera de la prisión. Los médicos han aconsejado reiteradamente su hospitalización a largo plazo para recibir tratamiento especializado por sus numerosos problemas de salud. Sin embargo, la fiscalía y las autoridades de la prisión han bloqueado su acceso a atención médica urgente, por orden, afirman, de miembros de la Guardia Revolucionaria.

Amnistía Internacional ya ha manifestado anteriormente que, dadas sus circunstancias, la negativa de las autoridades a facilitar a Arash Sadeghi la debida atención médica fuera de la prisión constituye tortura, pues la privación es intencional y se utiliza para causarle dolor y sufrimiento graves con fines punitivos e intimidatorios.

Arash Sadeghi está encarcelado desde junio de 2016, cumpliendo dos condenas distintas que suman un total de 19 años. Está siendo castigado por sus actividades pacíficas de derechos humanos, entre ellas el hecho de comunicarse con Amnistía Internacional y proporcionarle información sobre la situación de los derechos humanos en Irán. En su sentencia judicial se mencionan más de 50 actividades pacíficas de derechos humanos como “prueba” de su participación en “acciones contra la seguridad nacional”, muchas de ellas relacionadas con la difusión de información sobre abusos contra los derechos humanos. Entre ellas figuran conceder entrevistas a medios de comunicación como el servicio en persa de la BBC, Radio Farda, Radio Zamaneh y la Agencia de Noticias de Activistas de los Derechos Humanos (HRANA); expresar solidaridad con presos de conciencia en Facebook; denunciar agresiones físicas a presos durante un operación llevada a cabo en la Sección 350 de la prisión de Evin en abril de 2014; participar en concentraciones pacíficas de protesta por la detención de la defensora de los derechos humanos Narges Mohammadii; publicar en Facebook comentarios críticos sobre la ejecución masiva de presos políticos en la década de 1980; sumarse a la campaña Paso a Paso para Abolir la Pena de Muerte (conocida por su acrónimo en persa, Legam); comunicarse con grupos de derechos humanos de fuera de Irán, y enviar información sobre violaciones de derechos humanos al relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán y a miembros del Parlamento Europeo.

Su juicio, ante la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán —en el que se procesó también a su esposa, Golrokh Ebrahimi Iraee, y a otros defensores y defensoras de los derechos humanos y presos y presas de conciencia— fue manifiestamente injusto. Consistió en dos breves sesiones, celebradas en mayo y junio de 2015 y que duraron menos de 15 minutos cada una. Ni Arash Sadeghi ni Golrokh Ebrahimi Iraee tuvieron asistencia letrada durante el juicio; su primer abogado fue presionado por funcionarios de los servicios de inteligencia para que se retirara de la causa, y al segundo le prohibieron leer el sumario y, al final, le impidieron defenderlos. Arash Sadeghi ha afirmado que, cuando se quejaron de ello, el tribunal les dijo que no podían tener un abogado de su elección, sino sólo uno de oficio, a lo que se negaron.

Desde 2013, las autoridades iraníes han intensificado la represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. Se ha encarcelado a decenas de ellos por cargos falsos contra la seguridad nacional, formulados contra ellos únicamente por sus actividades pacíficas de derechos humanos (véase *Caught in a web of repression: Iran's human rights defenders under attack*, índice: [MDE 13/6446/201](#)). El derecho y las normas internacionales de derechos humanos garantizan el derecho a defender los derechos humanos. La Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos destaca la obligación de los Estados de no interferir en el derecho a defender los derechos humanos, obstaculizarlo ni violarlo y de tomar las medidas necesarias para proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos de la violencia, las amenazas, las represalias o cualquier acción arbitraria derivada del ejercicio legítimo del derecho a defender los derechos humanos.

Nombre: Arash Sadeghi

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 174/13 Índice: MDE 13/8687/2018 Fecha de emisión: 29 de junio de 2018

